

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00123, informando que el apoderado allegó memorial en el que solicita celeridad del proceso. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL **Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés** **(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 322

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00123

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: FERRECHINCHINÁ S.A.S NIT. 900.962.451-0
HERMAN ZULUAGA JIMENEZ CC. 10.242.122

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se tiene que mediante auto de fecha 27 de junio de 2023, se corrigió el auto que libró mandamiento de pago, y además se indicó las razones por las cuales no se aceptaba la notificación presenta y se fue muy claro, en explicarse por qué debía repetirse la notificación personal, en la que además se incluyera la notificación del mencionado auto.

Debido a lo anterior, no resulta procedente acceder a la solicitud de celeridad deprecada por el apoderado de la parte demandante, ni mucho menos ordenar seguir adelante con la ejecución en los términos deprecados.

De otro lado, se indica que este Despacho Judicial, siempre ha actuado dando cumplimiento a los términos judiciales, no existiendo ningún tipo de mora en los trámites de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MACDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d59c20d66d2fb3bad40a6c2fc5215bee0d5d574a0ff4ac5e0e0153c9651bd68**

Documento generado en 21/07/2023 01:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>